



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almàssera, siendo las 22 horas y 10 minutos del día 18 de diciembre de 2017, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales y las Sras. Concejales siguientes:

Presidente: D. RAMÓN PUCHADES BORT (PSPV-PSOE)

Concejales: D. EMILIO JOSÉ BELENCOSO RODRIGO (PP)
D^a ANA MARÍA REYES GARCÍA (PP)
D. VICENTE ROIG GONZÁLEZ (PP)
D^a MARI CARMEN ESTELLERS SASTRE (PP)
D^a. CARMEN TOMÁS MONTORO (PSPV-PSOE)
D. VICENTE RODRIGO BALAGUER (UNITS)
D^a. MARÍA CARMEN MASCARELL GARRIDO (UNITS)
D. JOSEP MIQUEL ADELL I MONTAÑANA (COMPROMÍS)
D. RAFAEL ENRIQUE MUÑOZ I BASTIT (COMPROMÍS)
D. CARLOS MARTÍNEZ PASTOR (ASIP)
D. ANDRÉS JIMÉNEZ COLLADO (EUPV)

No asiste: D. AITOR RAMÓN ALCAIDE (PSPV-PSOE)

Asiste a la sesión la Secretaria de la Corporación, D^a Vanesa Aguilar Raimundo.

Por la Presidencia, se declara abierto el acto y de su orden se procede al tratamiento de los siguientes asuntos:

1. Adhesión Plataforma GEISER/ORVE de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHFP) (expte. 64/2017).
2. Alta en el Perfil del Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público (expte. 10/2017).
3. Moción P.P. "Proyecto de Ley de la Huerta de Valencia"
4. Dar cuenta de la actuación de los Órganos de Gobierno Local.
5. Dar cuenta de Mociones aprobadas y estado de cumplimiento de sus acuerdos.
6. Dar cuenta de Decretos de Alcaldía, Comunicaciones, Sentencias y Disposiciones Oficiales.
7. Despacho Extraordinario.
8. Ruegos y Preguntas.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

PRIMERO.- ADHESIÓN PLATAFORMA GEISER/ORVE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA (MINHFP) (EXPTE. 64/2017).

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 30/octubre/2017, que textualmente dice:

“El Ayuntamiento de Almàssera se encuentra inmerso en el proceso de adaptación de su administración a los requerimientos de la Administración electrónica exigidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

Las Entidades Locales podrán adherirse voluntariamente y a través de medios electrónicos a las plataformas y registros establecidos al efecto por la Administración General del Estado, siendo necesaria efectuar una solicitud de adhesión a la plataforma GEISER/ORVE de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública para el uso de la herramienta de Intermediación de datos entre Administraciones Públicas, a fin de cumplir con los artículos 28 y 53.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que otorga el derecho a los interesados -con la consiguiente obligación para las administraciones públicas- “a no presentar datos y documentos (...) que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas.”

Por todo lo anterior, insto a que por la Secretaría de la Corporación se emita informe sobre la necesidad y/u obligación de esta Administración a efectuar las solicitud de adhesión a la plataforma GEISER/ORVE de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para el uso de la herramienta de Intermediación de datos entre Administraciones Públicas, sobre el procedimiento a seguir para llevar a cabo la citada adhesión y los acuerdos a adoptar.”

Visto el informe de secretaria de fecha 22 de noviembre de 2017, que textualmente dice:

“ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Almàssera se encuentra inmerso en el proceso de adaptación de su Administración a los requerimientos de la Administración electrónica exigidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

El pasado día 25 de febrero de 2017 finalizó la vigencia de la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito en fecha 25 de febrero de 2015 entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Generalitat Valenciana para el suministro de la aplicación ORVE como mecanismo de acceso al Sistema de Interconexión de Registros. Hasta la mencionada fecha, el Convenio y sus prórrogas indicaban como una obligación de la Generalitat impulsar y facilitar el uso de la aplicación ORVE a las entidades locales incluidas en su ámbito territorial.

En el período de tramitación de la mencionada prórroga, se publicó la Resolución de 03 de mayo de 2017 (B.O.E. número 109 de fecha 08/05/2017), de la Secretaría de Estado de Función Pública, en la que se establecen las condiciones para la adhesión de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales a la plataforma GEISER/ORVE como un mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros.

La colaboración anterior firmada entre Entidades Locales y la Comunidad Autónoma ya no tiene vigencia al haber finalizado el convenio correspondiente, por tanto, las Entidades Locales tienen que



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

volver a solicitar su adhesión, esta vez mediante el procedimiento directo con la Administración General del Estado previsto en la mencionada resolución a los efectos de disponer de la necesaria cobertura jurídica.

A lo anterior, es de aplicación especialmente la siguiente normativa:

- Disposición adicional 2ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los artículos 38 a 46 de la LRJSP regulan el funcionamiento electrónico del Sector Público. Los artículos 155 y siguientes regulan las relaciones electrónicas entre las administraciones. Las Administraciones Públicas están obligadas a tramitar los expedientes electrónicamente y a relacionarse con las demás Administraciones Públicas y con los ciudadanos electrónicamente.

La Disposición adicional 2ª de la LPACAP establece: *“Para cumplir con lo previsto en materia de registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, archivo electrónico único, plataforma de intermediación de datos y punto de acceso general electrónico de la Administración, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales podrán adherirse voluntariamente y a través de medios electrónicos a las plataformas y registros establecidos al efecto por la Administración General del Estado. Su no adhesión, deberá justificarse en términos de eficiencia conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).*

En el caso que una Comunidad Autónoma o una Entidad Local justifique ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que puede prestar el servicio de un modo más eficiente, de acuerdo con los criterios previstos en el párrafo anterior, y opte por mantener su propio registro o plataforma, las citadas Administraciones deberán garantizar que éste cumple con los requisitos del Esquema Nacional de Interoperabilidad, el Esquema Nacional de Seguridad, y sus normas técnicas de desarrollo, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de las solicitudes, escritos y comunicaciones que se realicen en sus correspondientes registros y plataformas”.

El negocio jurídico objeto de informe se incardina en la cooperación voluntaria entre la Administración del Estado con las Entidades locales, que se articula a través de la adhesión de ésta última a las plataformas y registro de las Administraciones Públicas (MINHAFP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LRBRL).

SEGUNDO. Es necesaria, en cualquier caso, además de la utilización de la Red SARA, la adhesión a la plataforma GEISER/ORVE para el uso de la herramienta de Intermediación de datos entre Administraciones Públicas a fin de cumplir con los artículos 28 y 53.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que otorga el derecho a los interesados -con la consiguiente obligación para las administraciones públicas- *“a no presentar datos y documentos (...) que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas.”*

TERCERO.- En cumplimiento de lo previsto en el art. 22.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), la competencia para la adopción del presente



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación, ya que el mismo exigirá posteriormente la formalización de un Acuerdo de adhesión -que se considera de naturaleza convencional-.

CUARTO.- El presente informe sirve como Memoria justificativa exigida por el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), ya que la necesidad y oportunidad de la firma del posible convenio deriva de las obligaciones de la administración electrónica impuestas por las Leyes 39/2015 y 40/2015, quedando suficientemente justificadas en la Resolución de 03 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, en el BOE núm. 109, de 08 de mayo de 2017, a cuyo texto nos remitimos.

CONCLUSIÓN

Se informa favorablemente la adhesión individual del Ayuntamiento de Almàssera a la plataforma GEISER/ORVE mediante el procedimiento directo con la Administración General del Estado (MINHAFP), sin contraprestación económica y en los términos establecidos en la Resolución de 03 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 109, de 08 de mayo de 2017).

Lo que tengo el honor de informar, sin perjuicio de dictamen mejor fundado en Derecho, y del superior criterio de la Corporación.”

Vista la propuesta de acuerdo de Alcaldía al Pleno de fecha 23 de noviembre de 2017, que textualmente dice:

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2017, de incoación de expediente de solicitud de adhesión individual a la plataforma GEISER/ORVE.

Visto el informe de fecha 22 de noviembre de 2017 emitido por la Secretaria de la Corporación.

En virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente

PROPONGO al Pleno de la Corporación que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, Fiestas y Nuevas Tecnologías, adopte el siguiente **ACUERDO**:

1º. Solicitar la adhesión individual del Ayuntamiento de Almàssera a la plataforma GEISER/ORVE de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHFP), para dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de interconexión de registros electrónicos prevé la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).

2º.- Comprometerse y aceptar, sin reservas, las obligaciones que de la adhesión se deriven, de conformidad con las especificaciones recogidas en el Anexo I del Protocolo de adhesión.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con el presente asunto.

Visto el dictamen de la C.I. de Deportes, Fiestas y Nuevas Tecnologías en sesión de fecha 11/diciembre/2017.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

1º. Solicitar la adhesión individual del Ayuntamiento de Almàssera a la plataforma GEISER/ORVE de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHFP), para dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de interconexión de registros electrónicos prevé la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).

2º.- Comprometerse y aceptar, sin reservas, las obligaciones que de la adhesión se deriven, de conformidad con las especificaciones recogidas en el Anexo I del Protocolo de adhesión.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con el presente asunto.

Previamente a la votación ha habido las siguientes intervenciones:

SEGUNDO.- ALTA EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (EXPTE. 10/2017).

Vista la propuesta de acuerdo de Alcaldía al Pleno de fecha 16/noviembre/2016, que textualmente dice:

“Asunto: Alta perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público (expte. 10/2017)

PROPUESTA DE ACUERDO.

Visto que el artículo 334 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece lo siguiente: “1. *La Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, a través de sus órganos de apoyo técnico, pondrá a disposición de todos los órganos de contratación del sector público una plataforma electrónica que permita dar publicidad a través de internet a las convocatorias de licitaciones y sus resultados y a cuanta información consideren relevante relativa a los contratos que celebren, así como prestar otros servicios complementarios asociados al tratamiento informático de estos datos. En todo caso, los perfiles de contratante de los órganos de contratación del sector público estatal deberán integrarse en esta plataforma, gestionándose y difundándose exclusivamente a través de la misma. En las sedes electrónicas de estos órganos se incluirá un enlace a su perfil del contratante situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

2. *La plataforma deberá contar con un dispositivo que permita acreditar fehacientemente el inicio de la difusión pública de la información que se incluya en la misma.*

3. *La publicación de anuncios y otra información relativa a los contratos en la plataforma surtirá los efectos previstos en la Ley.*

4. *El acceso de los interesados a la plataforma de contratación se efectuará a través de un portal único. Reglamentariamente se definirán las modalidades de conexión de la Plataforma de Contratación con el portal del «Boletín Oficial del Estado».*

5. *La Plataforma de Contratación del Sector Público se interconectará con los servicios de información similares que articulen las Comunidades Autónomas y las Entidades locales en la forma que se determine en los convenios que se concluyan al efecto.”*

Visto que el artículo 347 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece lo siguiente:



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

"1. La Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública pondrá a disposición de todos los órganos de contratación del sector público una plataforma electrónica que permita la difusión a través de Internet de sus perfiles de contratante, así como prestar otros servicios complementarios asociados al tratamiento informático de estos datos.

2. Los perfiles de contratante de los órganos de contratación de todas las entidades del sector público estatal deberán alojarse de manera obligatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público, gestionándose y difundándose exclusivamente a través de la misma. En las páginas web institucionales de estos órganos se incluirá un enlace a su perfil de contratante situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3. Las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla podrán establecer servicios de información similares a la Plataforma de Contratación del Sector Público en los que deberán alojar sus perfiles de contratante de manera obligatoria, tanto sus propios órganos de contratación como los de sus entes, organismos y entidades vinculados o dependientes, gestionándose y difundándose exclusivamente a través de los mismos y constituyendo estos servicios un punto de acceso único a los perfiles de contratante de los entes, organismos y entidades adscritos a la Comunidad Autónoma correspondiente.

Las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas que no hubieran optado por establecer sus propios servicios de información, y alojen, por tanto, sus perfiles del contratante directamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, podrán utilizar todos los servicios que ofrezca la misma, así como participar en su gestión en los términos y condiciones que reglamentariamente se establezcan y de acuerdo con los convenios que a tal efecto se suscriban entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el órgano de Gobierno de la respectiva Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma.

En cualquier caso, e independientemente de la opción elegida por las Comunidades Autónomas o las Ciudades Autónomas, de entre las señaladas en los dos primeros párrafos del presente apartado, estas deberán publicar, bien directamente o por interconexión con dispositivos electrónicos de agregación de la información en el caso de que contaran con sus propios servicios de información, la convocatoria de todas las licitaciones y sus resultados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En relación con la publicación a la que se refiere el párrafo anterior, bien se lleve a cabo directamente o bien por interconexión con dispositivos electrónicos de agregación de la información, en caso de una eventual discrepancia entre la información recogida en el servicio de información de la Comunidad Autónoma y la de la Plataforma de Contratación del Sector Público, prevalecerá la primera.

Los órganos de contratación de las Administraciones locales, así como los de sus entidades vinculadas o dependientes podrán optar, de forma excluyente y exclusiva, bien por alojar la publicación de sus perfiles de contratante en el servicio de información que a tal efecto estableciera la Comunidad Autónoma de su ámbito territorial, o bien por alojarlos en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4. La plataforma deberá contar con un sistema de sellado de tiempo que permita acreditar fehacientemente el inicio de la difusión pública de la información que se incluya en la misma.

5. La publicación de anuncios y otra información relativa a los contratos en los perfiles de contratante surtirá los efectos previstos en la presente Ley cuando los mismos estén alojados en la Plataforma de Contratación del Sector Público o en los servicios de información similares que se establezcan por las Comunidades Autónomas o las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y de conformidad con lo establecido en los apartados 2 y 3 del presente artículo, y siempre que, en este último caso, se cumpla con lo dispuesto en el párrafo tercero del citado apartado 3.

6. El acceso de los interesados a la Plataforma de Contratación del Sector Público se efectuará a través de un portal único.

7. Mediante Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública se definirán las especificaciones relativas a la operación y utilización de los servicios prestados por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8. La información se publicará en estándares abiertos y reutilizables."

En virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente

PROPONGO al Pleno de la Corporación que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio adopte el siguiente **ACUERDO**:



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Primero. Dar de alta en la Plataforma de de Contratación del Sector Público al Pleno como órgano de Contratación del Ayuntamiento de Almàssera.

Segundo. Autorizar al Alcalde a firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Visto el dictamen de la C.I. de Hacienda, Patrimonio y Personal, en sesión de fecha 12/diciembre/2017.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Primero. Dar de alta en la Plataforma de de Contratación del Sector Público al Pleno como órgano de Contratación del Ayuntamiento de Almàssera.

Segundo. Autorizar al Alcalde a firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Previamente a la votación ha habido las siguientes intervenciones:

TERCERO.- MOCIÓN P.P. “PROYECTO DE LEY DE LA HUERTA DE VALENCIA”

Vista la Moción presentada por Registro de Entrada el día 07/diciembre/2017 por el grupo municipal del Partido Popular, que textualmente dice:

“MOCIÓN PROYECTO DE LEY DE LA HUERTA VALENCIANA”

EMILIO JOSE BELENCOSO RODRIGO, Portavoz del GRUPO POPULAR en el AYUNTAMIENTO DE ALMASSERA, de conformidad con lo previsto en el RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Desde AVA ASAJA se han puesto en contacto con nuestro grupo y nos consta que con varios más para trasladarnos la preocupación que cunde entre los agricultores valencianos ante el Proyecto de Ley de la Huerta de Valencia. En estos momentos la tramitación legislativa se encuentra en una fase muy avanzada, hasta el punto que 29 de noviembre se debatió en les Corts Valencianes.

Desde la Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-ASAJA) y el Partido Popular consideramos que esta iniciativa no responde en absoluto a las actuales necesidades de los agricultores que desarrollan su actividad en l'Horta, de tal manera que no va a servir para la finalidad de protección de la huerta que persigue. Tras consultar al sector y efectuar un análisis detallado del plan, llegamos a la conclusión que la Ley establece muchas obligaciones y apenas contiene acciones de apoyo específico para los agricultores.

Desde AVA y el PP estamos convencidos de que los agricultores son los principales garantes en la preservación del medio ambiente y del paisaje emblemático de la huerta de Valencia en particular. Sin embargo, el texto legislativo apenas contempla medidas de respaldo concretas en aras de garantizar la viabilidad agraria ni tampoco especifica una dotación presupuestaria clara para acometer planes de modernización, reestructuración parcelaria o innovación, entre otros capítulos, que permita lograr una agricultura competitiva y rentable.

Lo primero que hay que tener presente a la hora de aprobar una normativa de estas características es que sin agricultores no habrá agricultura, y sin agricultura no habrá huerta.

Por tanto, solicitamos desde el Grupo Popular al Pleno de la Corporación, la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

- 1.-Garantizar la viabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas mediante medidas de apoyo claras, específicas y concretas.
- 2.-Establecer un Plan de Desarrollo Agrario antes de la aprobación de la Ley, consensuado con los representantes de los agricultores.
- 3.- Destinar a este Plan de Desarrollo Agrario una dotación presupuestaria anual suficiente que, según los cálculos de AVA-ASAJA, tendría que situarse en torno a los 37 millones de euros al año.
- 4.-Incrementar el presupuesto en los siguientes capítulos que contempla el Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de Valencia (PATODHV): formación, observatorio de precios, racionalizar fitosanitarios y fertilizantes, recuperar variedades autóctonas y locales, crear una marca de calidad y promocionarla, canales de comercialización, diversificar rentas agrarias, banco de tierras, pago por servicios ambientales e incentivos fiscales.
- 5.- Añadir los siguientes capítulos con un presupuesto suficiente: conservación y mantenimiento de caminos rurales, control de la fauna silvestre, investigación, desarrollo e innovación, favorecer el relevo generacional, mejora de las estructuras agrarias, funcionamiento del Ente Gestor, mantenimiento del patrimonio hidráulico, etnológico, vegetal, etc. y adaptación de instalaciones.
- 6.- Utilizar preferentemente los incentivos fiscales para revertir la situación en los suelos agrarios infrutilizados y bajo ningún concepto emplear la vía represora, como es el caso de la expropiación.
- 7.- No limitar la elección del cultivo en cada parcela agrícola. No privilegiar un tipo de cultivo frente a otro (hortícola sobre arbóreo). Los agricultores deben tener libertad a la hora de escoger el cultivo que consideren más apropiado para lograr una explotación competitiva.
- 8.- No limitar la elección del sistema de regadío en cada parcela agrícola.
- 9.- Facilitar la reestructuración parcelaria para mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias. En ese caso, permitir reducir el minifundismo en favor de explotaciones de mayores dimensiones.
- 10.- Facilitar los trámites administrativos para llevar a cabo cualquier infraestructura necesaria para la actividad agraria, evitando la excesiva burocracia.
- 11.- El Ente Gestor, que es el órgano encargado de gestionar todos los usos y actividades que se van a poder realizar en la Huerta de Valencia, debe otorgar un peso específico y significativo en su composición a los representantes de los agricultores.
- 12.-Incluir como beneficiarios de las medidas contempladas a todos los agricultores y no únicamente a los agricultores profesionales.”

Visto el dictamen de la C.I. de Agricultura, Medio Ambiente y Servicios Municipales, en sesión de fecha 11/diciembre/2017.

Por el Pleno se procede a la votación, produciéndose un empate al resultar en la votación 6 votos a favor (4 del P.P. y 2 de UNITS), y 6 votos en contra (2 del PSOE, 2 de Compromís, 1 de ASIP y 1 de EUPV).

A continuación se procede a una segunda votación, produciéndose de nuevo un empate al resultar en la votación 6 votos a favor (4 del P.P. y 2 de UNITS), y 6 votos en contra (2 del PSOE, 2 de Compromís, 1 de ASIP y 1 de EUPV), decidiendo el voto de calidad del Alcalde cuyo voto es desfavorable.

El Pleno **RECHAZA** la aprobación de la Moción “Proyecto de Ley de la huerta de Valencia” presentada por el grupo municipal del P.P.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Previamente a la votación ha habido las siguientes intervenciones:

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO LOCAL.

Por la Presidencia se da cuenta de las Actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 9 y 23 noviembre de 2017.

Intervenciones:

QUINTO.- DAR CUENTA DE MOCIONES APROBADAS Y ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS ACUERDOS.

Por la Presidencia se da cuenta de las Mociones que han sido llevadas al Pleno de la Corporación desde el día 13 de junio de 2015, que son las siguientes:

Nº REG	DENOMINACIÓN	PLENO	OBSERVACIONES
09/15	Moción PSOE "Sobre gratuidad de los libros de texto en la educación obligatoria".	Pleno 05/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
10/15	Moción EUPV "Sobre la gratuidad de libros".	Pleno 05/10/2015	No aprobada.
11/15	Moción P.P. "En defensa del distrito único para la elección del centro escolar en toda la CC.VV.	Pleno 05/10/2015	No aprobada.
12/15	Moción P.P. "Relativa a la subvención de libros de texto".	Pleno 05/10/2015	No aprobada.
13/15	Moción Almàssera Sí Puede "Para la declaración de Almàssera municipio e acogida de refugiados".	Pleno 05/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
14/15	Moción Almàssera Sí Puede "Por la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y acceso de la ciudadanía de Almàssera a la información del Ayuntamiento".	Pleno 05/10/2015	Publicada en Web. Expuesta en Tablón de Anuncios.
15/15	Moción Compromís "D'adhesió al pla Xarxa Llibres".	Pleno 05/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
16/15	Moción P.P. sobre "Reconocimiento Protección Civil Almàssera.	Pleno 29/10/2015	
17/15	Moción Compromís "En defensa del Barranc del Carraixet i per la declaración de Paratge Natural Municipal".	Pleno 29/10/2015	
18/15	Moción Compromís sobre "Lorganització i l'estructura de les Comissions Municipal a l'Ajuntament d'Almàssera.	Pleno 29/10/2015	No aprobada.
19/15	Moción UxA sobre "Comisión de Transparencia".	Pleno 29/10/2015	
20/15	Moción UxA sobre "Transparencia interna".	Pleno 29/10/2015	



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

21/15	Moción P.P. sobre "reactivación economía municipal".	Pleno 29/10/2015	No aprobada.
22/15	Moción Almàssera Sí Puede sobre "Declaración de Almàssera como Municipio opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio (TTIP)".	Pleno 29/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA.
23/15	Moción del PSOE exigiendo la derogación de la LRSAL.	Pleno 01/12/2015	
24/15	Moción de Almàssera Sí Puede relativa a la inclusión de presupuestos participativos de cara a la elaboración de los Presupuestos Municipales para 2016.	Pleno 01/12/2015	
25/15	Moción del P.P. sobre "Programa experimental para la escolarización en Centros Públicos de niños de 2 a 3 años.	Pleno 01/12/2015	No aprobada.
26/15	Moción P.P. sobre "Modificación Ordenanza No Fiscal sobre "Antenas de telefonía, radio y televisión".	Pleno 01/12/2015	
27/15	Moción P.P. sobre "Creación de un Convenio singular con la Diputación de Valencia y Club Skulls Almàssera de cubierta de pista".	Pleno 28/12/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella.
28/15	Moción P.P. sobre "Solicitud a Consellería abono 33% correspondiente al municipio en el Plan de llibres".	Pleno 28/12/2015	No aprobada.
29/15	Moció Compromís sobre "Impuls d'un Pla Comunicatiu a Almàssera".	Pleno 28/12/2015	
30/15	Moción Almàssera Sí Puede para "Realizar una recogida y envío de alimentos a los campamentos de refugiados saharauis".	Pleno 28/12/2015	
31/15	Moció Compromís sobre "CIE's no".	Pleno 28/12/2015	
32/15	Moció Compromís "Per l'escola pública, no a la LOMQUE, les retallades i el 3 + 2".	Pleno 28/12/2015	
33/15	Moción EUPV "Por un Bono social de suficiencia alimentaria para hogares sin recursos de Almàssera".	Pleno 28/12/2015	
01/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para elaborar un Reglamento que regule el complemento de productividad".	Pleno 01/03/2016	
02/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para que el Ayuntamiento de Almàssera realice una auditoría ciudadana de la deuda municipal".	Pleno 01/03/2016	
03/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para erradicar el vertido de polvos de azufre en la vía pública".	Pleno 01/03/2016	Comunicado a la Policía Local.
04/16	Moción conjunta de Almàssera Sí Puede y Units "Para la retransmisión de los Plenos de la Corporación por radio municipal y por la página web del Ayuntamiento".	Pleno 01/03/2016	
05/16	Moción de Almàssera Sí Puede "Para la declaración de Almàssera municipio contrario a los desahucios".	Pleno 01/03/2016	
06/16	Moción de UxA sobre "Retirada de honores a Alfonso Rus".	Pleno 01/03/2016	
07/16	Moción de Almàssera Sí Puede sobre "Plan de accesibilidad universal".	Pleno 01/03/2016	
08/16	Moción P.P. sobre "Plan de ayuda a los celiacos".	Pleno	



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

		02/05/2016	
09/16	Moción Almàssera Sí Puede "Notificación de decreto 613/2015 a interesados".	Pleno 02/05/2016	
10/16	Moción Almàssera Sí Puede " Para fomentar la agricultura ecológica y el consumo de productos ecológicos, de proximidad y de temporada".	Pleno 02/05/2016	
11/16	Moción Almàssera Sí Puede " Para que el Ayto. de Almàssera realice una ordenanza de gestión y protección del arbolado urbano.	Pleno 02/05/2016	
12/16	Moción P.P. sobre " Apoyo económico a los agricultores ante los fenómenos atmosféricos adversos".	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA.
13/16	Moción Almàssera Sí Puede " Retirada del mosaico del miracle dels peixets.	Pleno 02/05/2016	No aprobada.
14/16	Moción Compromís "Per a la prevenció i intervenció en el bullying o assetjament escolar".	Pleno 02/05/2016	
15/16	Moción Compromís "Declaració Municipi D'Almàssera com a comunitat escolar lliure d'expulsió".	Pleno 02/05/2016	No aprobada.
16/16	Moción Compromís " Per la retirada dels recursos d'inconstitucionalitat contra les lleis del dret civil valencià".	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
17/16	Moción P.P. " A favor de la liberación de Leopoldo López".	Pleno 02/05/2016	Publicado en Web. CUMPLIMENTADA.
18/16	Moción Compromís " A proposta de la unió d'ajudes al camp valencià".	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
19/16	Moción PSOE " En relación al preacuerdo suscrito por los jefes de estado y el gobiernos de la UE con Turquía".	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
20/16	Propuesta de resolución grupo municipal socialista sobre PAC y Centro de Especialidades Médicas para Almàssera.	Pleno 23/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
21/16	Moción P.P sobre "Becas Diputación"	Pleno 26/07/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
22/16	Moción Compromís "Per a la sostenibilitat de la piscina municipal d'Almàssera"	Pleno 26/07/2016	
23/16	Moción Almàssera Sí Puede "Regular el tráfico rodado en la Plaça Major de Almàssera".	Pleno 26/07/2016	Publicada en Web.
24/16	Moción Almàssera Sí Puede "Mejora del servicio de la Biblioteca municipal de Almàssera".	Pleno 26/07/2016	
25/16	Moción Almàssera Sí Puede "Realización de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública en el municipio de Almàssera"	Pleno 26/07/2016	
26/16	Moción Compromís "Demandar la derogació de la normativa relativa a las Actuaciones Territoriales Estratégicas (ATE).	Pleno 26/07/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
27/16	Moción UxA "Reparación báscula municipal".	Pleno 26/07/2016	
28/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para la declaración de Almàssera municipio libre de glifosato".	Pleno 26/07/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

29/16	Moció Almàssera Sí Puede "Para el establecimiento de criterios sociales y ecológicos en la contratación pública"	Pleno 24/10/2016	
30/16	Moció EUPV "Por un municipio libre de tráfico de mujeres y niñas"	Pleno 24/10/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
31/16	Moció P.P. "Para exigir a la Consellería el pago del traslado del Colegio provisional CEIP Carraixet"	Pleno 24/10/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
32/16	Moció Compromís "Per a la utilització del llenguatge inclúsiu en totes les comunicacions institucionals de l'Ajuntament d'Almàssera"	Pleno 24/10/2016	
33/16	Moció Almàssera Sí Puede "Para dotar de transparencia a los contratos menores y contratos negociados del Ayuntamiento"	Pleno 24/10/2016	
34/16	Moció Almàssera Sí Puede "Para la realización de una Bolsa de Trabajo local y su vinculación a la Agencia de Desarrollo Local"	Pleno 24/10/2016	
35/16	Moció Compromís "En defensa del servei d'atenció primària d'Almàssera: per un servei de qualitat i amb la dotació necessària".	Pleno 28/11/2016	
36/16	Moció Compromís "Pel reforçament dels programes i serveis de salut mental en el sistema valencià de salut i sobre manera la seua inclusió en els serveis d'atenció primària".	Pleno 28/11/2016	
37/16	Moció Compromís "Per l'eliminació de la violència contra les dones i l'adhesió als actes del 25 de novembre".	Pleno 28/11/2016	
38/16	Moció Compromís "Per a promoure la mobilitat sostenible amb l'aplicació de la xarxa de carrils bici al municipi d'Almàssera".	Pleno 28/11/2016	
39/16	Moció Compromís "Per a la promoció de l'activitat econòmica i cultural a Almàssera".	Pleno 28/11/2016	
40/16	Moció P.P. "En apoyo de la Guardia Civil".	Pleno 28/11/2016	Retirada en Pleno por el grupo popular.
41/16	Moció P.P. "Para la adaptación de espacios públicos al uso compartido por personas y animales de compañía".	Pleno 28/11/2016	Publicada en Web municipal.
42/16	Propuesta de resolución presentada por ASIP al Pleno municipal de Almàssera, para que el Ayuntamiento difunda e implante medidas para prevenir y mitigar la pobreza energética en el municipio".	Pleno 28/11/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
43/16	Manifiest de recolçament a la resolució adoptada per unanimitat al Congrés dels Diputats, en defensa del Pacte d'Estat en matèria de violència de gènere	Pleno 28/11/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
44/16	Moció Compromís "D'adhesió a la xarxa de ciutats valencianes Ramón Llull"	Pleno 22/12/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
45/16	Moció compromís "Per a defensar el cítrics valencians davant del canvi d'aranzels de la U.E."	Pleno 22/12/2016	
46/16	Moció Compromís "De suport al nou model d'ensenyament plurilingüe perquè l'alumnat valencià pugui acreditar coneixements de valencià, castellà i anglès".	Pleno 22/12/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

47/16	Proposta de resolució del grup municipal socialista sobre la derogació de la llei de règim local i modificacions legals respecte al màxim de despesa i la taxa de reposició	Pleno 22/12/2016	
01/17	Moción P.P. "Sobre financiación justa de las Entidades Locales de la CC.VV.	Pleno 23/01/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
02/17	Moció PSOE "Per instar al govern de l'Estat a eliminar la taxa de reposició d'efectius en la Funció Pública".	Pleno 23/01/2017	
03/17	Moció Compromís "De suport a les institucions i persones que garanteixen la pau i la democràcia"	Pleno 23/01/2017	
04/17	Propuesta de Resolución presentada por PSOE sobre "Declaración de los servicios sociales como servicios esenciales."	Pleno 23/01/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
05/17	Propuesta de Resolución presentada por P.P. sobre "Creación Comisión Informativa Especial sobre el Consejo Escolar".	Pleno 27/02/2017	
06/17	Moción EUPV sobre "Puesta en marcha de un proyecto de creación de una Escuela Infantil Municipal".	Pleno 27/02/2017	
07/17	Moción Compromís "Por el día 8 de marzo de 2017"	Pleno 27/03/2017	
08/17	Moción Compromís "Per un finançament just per als valencians i les valencianes"	Pleno 25/04/2017	
09/17	Moció Compromís "Per ampliació i intransferibilitat del permís de paternitat"	Pleno 25/04/2017	
10/17	Propuesta de Resolución presentada por Almàssera Sí Puede y Units per Almàssera sobre "Creación de Comisión Especial de Investigación del Bonometro 2016".	Pleno 27/02/2017	Notificada a los responsables de los Departamentos que se citan en ella.
11/17	Moción P.P. "Sobre el proyecto de oficina de derechos lingüísticos en el Consell".	Pleno 26/06/2017	Rechazada
12/17	Propuesta de Resolución presentada por PSOE, PP y Units per Almàssera de apoyo a las reclamaciones sobre financiación del Consorcio comarcal de Servicios Sociales de l'horta nord	Pleno 26/06/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
13/17	Moció Compromís "Pel tancament de la Central Nuclear de Cofrents"	Pleno 26/06/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
14/17	Moció Compromís "Per un finançament just"	Pleno 26/06/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
15/17	Propuesta de Resolución del Grupo Municipal Socialista "Actuaciones en prevención de la violencia de género"	Pleno 26/06/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
16/17	Moción P.P. sobre "Rechazo a la implantación de la tasa turística en la Comunidad Valenciana"	Pleno 02/11/2017	Rechazada
17/17	Moción Compromís "Per l'elaboració de la carta de serveis municipals d'Almàssera"	Pleno 02/11/2017	
18/17	Moción Compromís "Almàssera s'adhereix a la declaració dels governs locals pels objectius del mil·leni de l'ONU"	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
19/17	Moción Compromís " Per l'adhesió d'Almàssera a la carta europea de salvaguarda dels drets humans a la ciutat"	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
20/17	Moción Compromís "Per l'adhesió d'Almàssera a la carta de ciutats educadores"	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

21/17	Moció PSOE "Pacto de Estado contra la violencia de género"	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
22/17	Moción Compromís "En defensa de l'expressió plural, lliure i contra les coaccions i les agressions polítiques"	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
23/17	Moción P.P. "para apoyar y respaldar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado como garantes del estado de derecho.	Pleno 27/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
24/17	Moción Compromís. "De suport als cossos i forces de seguretat com a un dels elements garants de l'estat de dret".	Pleno 27/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.

SEXTO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA, COMUNICACIONES, SENTENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

A) Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes Decretos:

DECRETOS 2017

DECRETO NÚM	CONCEPTO
621	Inicio expediente protección legalidad urbanística expte.: I.U. 18/2017
654	Legalización obras L.O. 130/2016 y dejar sin efecto multas coercitivas I.U. 6/2015
659	Archivo expediente sancionador por pago voluntario sanción expte.: IU 3/2017
660	Archivo expediente sancionador por pago voluntario sanción expte.: IU 19/2015
664	Incoación expediente sancionador por infracción urbanística expte.: I.U. 29/2015
673	Devolución cantidades embargadas indebidamente. Tasa basura 2012
674	Convocatoria JGL 23 de noviembre de 2017
679	Compensación de deudas y fraccionamiento de la diferencia
681	Desestimación recurso reposición contra Decreto 572/2017 expte.: D.U. 1/2012
684	Fraccionamiento IIVTNU
685	Fraccionamiento TASA BASURA
686	Fraccionamiento IIVTNU
687	Ayudas sociales noviembre 2017
688	Incoación expediente indemnización daños y perjuicios suspensión contrato de servicios Hogar Social Jubilados
689	Novena Multa Coercitiva IU 34/2014
690	Requerimiento pago factura luz Hogar jubilados
691	MC 16/17: Transferencia de crédito, mismo grupo de función.
692	Pago facturas Hogar Jubilados –ejecución subsidiaria-
693	Convocatoria extraordinaria JGL 28 de noviembre
694	Convocatoria C.I. Obras y Urbanismo extraordinaria 30/11/2017
695	Gratificaciones mes de noviembre de 2017
696	Otorgamiento licencia urbanística L.O. 084/2017
697	Otorgamiento licencia urbanística L.O. 106/2017
698	Otorgamiento licencia urbanística L.O. 107/2017
699	Otorgamiento licencia municipal de ocupación para edificación existente CH 12/2017
700	Pago nómina mes de noviembre de 2017.
701	Modificación horario actividad L.A. 1/2012



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

702	Pago factura luz Hogar Jubilados –ejecución subsidiaria-
703	Aprobación modelo de Convenio. Expte. 66/2017
704	Aprobación Convenio AMPA Yocris
705	Aprobación Convenio Amics del Corpus
706	Aprobación Convenio Altar San Vicente Ferrer
708	MC 17/2017
709	Aprobación relación Au C60 1ª Quincena noviembre
710	Aprobación y pago relación de facturas
711	Convocatoria JGL 5 de diciembre de 2017
713	Paralización obras de demolición L.O. 36/2017
716	Reintegro de facturas
717	Asistencias concejales mes de noviembre 2017
718	Resolución expte. 4/2017 responsabilidad patrimonial
719	Convocatoria Comisiones informativas Diciembre 2017
721	Aprobación Convenio SCOUTS FRUMENTI
722	Aprobación Convenio COFRADIA CRISTO DE LA FÉ
723	Aprobación Convenio AMPA CEIP CARRAIXET
724	Aprobación Convenio CENTRO DE ESTUDIO MUSICAL
725	Aprobación Convenio AMPA TAVERNES BLANQUES
726	Aprobación Convenio JUBILADOS Y PENSIONISTAS
727	Aprobación Convenio AVV CARRAIXET
728	Aprobación Convenio ARCO IRIS
729	Aprobación facturas Facturas de la Subvención “Colecciones Etnográficas”
730	Concesión vado Friavi SL
731	Adjudicación contrato menor servicio Bar-cafetería Hogar Social de Jubilados
733	Contratación personal programas EMCORP y EMCORD
734	Adjudicación Obra menor “PISTAS PETANCA AUSIAS MARCH”

B) 1. Se da cuenta de la Sentencia número 925 de fecha 14 de noviembre de 2017 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la CC.VV. dictada en el recurso de apelación número AP-32/2016 y otros contra Sentencia número 273/2015 de fecha 22 de septiembre de 2015 dictada en el Procedimiento para la protección de derechos fundamentales 362/2014. Se estima el Recurso de Apelación.

2. Se da cuenta del Auto de fecha 12 de diciembre de 2017 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Moncada dictado en el Procedimiento Diligencias Previas nº 23/2017 por el que se dispone acordar el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones incoadas por querrela contra el alcalde-presidente de Almàssera.

SÉPTIMO.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

PROPUESTA DE GASTO: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO “SEÑALIZACIÓN VIARIA”

Por la Presidencia se propone al Pleno la inclusión de un despacho extraordinario relativo a la aprobación de una propuesta de gasto mediante un contrato menor de suministro en la que ha de levantarse un reparo efectuado por la interventora municipal.

Pasada a votación la inclusión del asunto, se obtienen 6 votos a favor y 4 en contra, no suponiendo esta la mayoría absoluta que se precisa necesaria para la inclusión en el Orden del Día, quedando RECHZADA la misma.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No ha habido.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por la presidencia se da por finalizada la sesión a las xxxx horas y xxxxxx minutos, levantándose el presente acta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

Fdo.: Ramón Puchades Bort

Fdo.: Vanesa Aguilar Raimundo